



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

CALLE DURANGO NO. 291, PISO 5, COLONIA ROMA NORTE,  
DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700,  
CIUDAD DE MÉXICO

### CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR120-E13-2022

**“UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y PASANTES EN SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS PARA EL EJERCICIO 2022”.**





ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS .....4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL .....7
1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN..... 7
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. .... 8
1.3 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN..... 8
1.4 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES ..... 8
1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. .... 9
1.6 MONEDA EN QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO. .... 9
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL .....9
2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN..... 9
2.2 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES O ESTÁNDARES. .... 10
2.3 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS O MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS..... 14
2.4 PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MÉTODO PARA EJECUTARLAS Y EL RESULTADO MÍNIMO..... 14
2.5 CANTIDADES A CONTRATAR..... 14
2.5.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA ..... 14
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN. .... 17
2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN..... 17
2.8 MODELO DE CONTRATO..... 18
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. ....18
3.1 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... 18
3.2 VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES O A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES..... 19
3.3 JUNTA DE ACLARACIONES. .... 19
3.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES..... 21
3.4.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS..... 24
3.4.2 NÚMERO DE PROPOSICIONES. .... 25
3.5 ACTO DE FALLO..... 25
3.6 CONTRATO..... 26
3.6.1 PERSONA MORAL:..... 27
3.6.2 PERSONA FÍSICA: ..... 27
3.6.3 PARA AMBOS:..... 27
3.7 AREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ..... 30
3.8 GARANTÍAS..... 30
3.9 PAGO..... 32

Handwritten signature





|            |   |           |
|------------|---|-----------|
| 3.10.      | PENAS CONVENCIONALES.....   | 34        |
| 3.11.      | DEDUCCIONES.....  | 35        |
| <b>4.</b>  | <b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....</b>   | <b>36</b> |
| 4.1.       | DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET. ....   | 36        |
| 4.1.1.     | PROPUESTA TÉCNICA.....  | 36        |
| 4.1.2.     | LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.....  | 37        |
| 4.1.3.     | PROPUESTA ECONÓMICA. ....   | 37        |
| 4.1.4.     | DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.....   | 39        |
| 4.2.       | CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....   | 43        |
| <b>5.</b>  | <b>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....</b>  | <b>45</b> |
| 5.1.       | EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.....   | 46        |
| 5.2.       | EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA. ....  | 47        |
| <b>6.</b>  | <b>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....</b>   | <b>50</b> |
| <b>7.</b>  | <b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....</b>  | <b>50</b> |
| <b>8.</b>  | <b>INCONFORMIDADES.....</b>   | <b>50</b> |
| <b>9.</b>  | <b>FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.....</b>                          | <b>51</b> |
| <b>10.</b> | <b>DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....</b>                       | <b>52</b> |
| <b>11.</b> | <b>INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....</b>  | <b>52</b> |
| <b>12.</b> | <b>REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).....</b>   | <b>52</b> |
| <b>13.</b> | <b>PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....</b> | <b>53</b> |
| <b>14.</b> | <b>AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.....</b>                   | <b>54</b> |





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, funge como Administrador del Contrato la **Titular de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud**.
2. **Área contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, así como para contratar la prestación de servicios; para el presente procedimiento de contratación, la facultad recae en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de su **División de Bienes No Terapéuticos**.
3. **Área requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento de contratación, funge como área requirente la **Titular de la Coordinación de Educación en la Salud**.
4. **Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación la persona **Titular de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud**, fungirá como Área técnica.
5. **Canje:** Actividad que realiza el IMSS con el proveedor, para cambiar por bienes nuevos del mismo tipo, bienes con defectos de calidad, caducos, próximos a caducar o suspendidos por la SSA o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados, en su caso.
6. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
7. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
8. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>
9. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.





10. **CPEI:** Coordinador(es) de Planeación y Enlace Institucional.
11. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
12. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
13. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
14. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
15. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
17. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
19. **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
20. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública, o bien, de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
21. **LSS:** Ley del Seguro Social.
22. **MAAG:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **Medios de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos, que en términos de la LAASSP es CompraNet.
24. **Medios de identificación electrónica:** Se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
25. **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
26. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales y/o Estándares, de conformidad con



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, las referencias o especificaciones a que se refiere la Ley antes citada.

**27. OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.

**28. OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

**29. Partida o concepto:** Es la división o desglose de los bienes a adquirir contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**30. PMR:** Precio Máximo de Referencia.

**31. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

**32. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**33. RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

**34. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**35. RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.

**36. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**37. SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**38. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**39. Sistema de Abasto Institucional (SAI):** Sistema computarizado del IMSS, que permite a través de una unidad central de procesos el intercambio de la información, además de controlar y realizar la transmisión en red en las diferentes áreas que concurren en la operación del abasto institucional.

**40. SPEI:** Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.



## CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3, fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 45 de la LAASSP; 2 fracción I, 39 y relativos del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las POBALINES del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, fabricantes o distribuidores de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en el **numeral 2.1** de la presente Convocatoria y los **Anexos 1 “Anexo Técnico”, Anexo 1.1. “Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS”, Anexo 1.2. “Descripción Amplia y Detallada de bienes” y Anexo 3 “Términos y Condiciones”** a participar en la presente Licitación:

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

#### 1.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

**ENTIDAD CONVOCANTE:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ÁREA CONTRATANTE:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.  
División de Bienes No Terapéuticos.

**ÁREA REQUIRENTE:** Coordinación de Educación en Salud de la Dirección de Prestaciones Médicas.

**DOMICILIO:** Calle Durango Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ASIGNADO POR COMPRANET**

LA-050GYR120-E13-2022





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

## 1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado **es electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011. Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP y la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 del RLAASSP.

El carácter del presente procedimiento de contratación **es nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y los bienes por adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el Décimo Primero Transitorio del *"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LAASSP"* publicado en el DOF el 28 de mayo de 2009, así como a las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.

Para la presente Licitación no es aplicable la establecido en los incisos g) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP.

## 1.3 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato será conforme a lo establecido en el **inciso a) "Vigencia de la contratación"** del **Anexo 3 "Términos y Condiciones"** de la presente Convocatoria, es decir, **a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.**

## 1.4 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, **en idioma español**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.



En caso de que los bienes requieran folletos, catálogos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse **en idioma español**. En caso de venir en idioma inglés u otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

### 1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, de conformidad con el Dictámen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000164465-2022, expedido por la Titular de la División de Control y Presupuesto de Operación en el Ámbito Central de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de la Unidad de Operación Financiera dependiente de la Dirección de Finanzas.

El presente procedimiento de adquisición no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

### 1.6 MONEDA EN QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente contratación es la adquisición de **Uniformes y calzado para los médicos internos de pregrado y pasantes en servicio social de las carreras del área de la salud en las unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS para el Ejercicio 2022**, consistente en **6 partidas**.

En esta Convocatoria no se agruparán varias partidas, la adjudicación será por partida.

Deberán presentar sus propuestas por los bienes requeridos por partida completa (100% del volumen solicitado), no se considerarán las propuestas que oferten partida incompleta.

Para la presente Licitación Pública los licitantes **ofertarán porcentajes de descuento a partir de los Precios Máximos de Referencia (PMR)** que se observan en el **Anexo 8 (Formato de propuesta económica)** mismos que serán objeto de evaluación, lo anterior con fundamento en el artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.





La descripción amplia, detallada y las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes a adquirir, se encuentran especificadas en el Anexo 1 "Anexo Técnico", Anexos 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E, así como el Anexo 1.2. "Descripción Amplia y Detallada de bienes" de la presente Convocatoria, las cuales deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de su propuesta técnica.

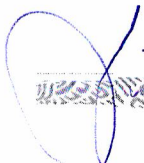
Asimismo, para los bienes objeto de la presente Licitación Pública, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los Términos y Condiciones, así como el plazo, lugar y condiciones de entrega del Anexo 1.1. "Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS", Anexo 3 "Términos y Condiciones" y Anexo 3.1. "Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS".

2.2 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES O ESTÁNDARES.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y/o Normas Mexicanas (NMX) que requieran acreditar los bienes materia del presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del RLAASSP, en observancia de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se encuentran especificadas en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y en los Anexos 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E, así como la forma de acreditación y/o cumplimiento de las mismas a través de la presentación de un informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la E.M.A. o certificado, en su caso, para cada partida en la que participen en las cuales se describen a continuación:

- Para las partidas 1, 2, 3, 5 y 6 se solicita el cumplimiento de las siguientes Normas:

Table with 2 columns: Normativity and Description. Rows include NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-6330-INNTEX-2015, and NMX-A-12945-3-INNTEX-2020.





|  |
|--|
| enmarañamiento-Parte 3. Método de Frisado aleatorio.   |
| <b>NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 (Cancela la NMX-A-057-INNTEX-2000)</b> Industria textil Tejidos de Calada. Método de ensayo -Parte 2-Determinación del número de Hilos por Unidad de Longitud.   |
| <b>NMX-A-109-INNTEX-2012 (Cancela la NMX-A-109-INNTEX-2005)</b> Industria textil Tejidos de calada. Determinación de la resistencia al Rasgado por el Método del péndulo de descenso libre. Método de prueba.                                  |
| <b>NMX-A-059/2-INNTEX-2019. (Cancela la NMX-A-059/2-INNTEX-2008)</b> Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método Grab.                         |
| <b>NMX-A-105-B02-INNTEX-2019. (Cancela la NMX-A-059/2-INNTEX-2010)</b> Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial; Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón-Método de prueba. |
| <b>NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 (Cancela la NMX-A-65-INNTEX-2005)</b> Industria textil Ensayo de solidez del color. Parte E04; Solidez del color al sudor- Método de prueba.  |
| <b>NMX-A-073-INNTEX-2005 (Cancela la NMX-A-073-1995-INNTEX)</b> Industria Textil-Solidez del color-Determinación de la solidez del color al frote-Método de prueba.  |
| <b>NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 (Cancela la NMX-A-074-INNTEX-2005)</b> Industria Textil-Método de Ensayo de Solidez del color-Parte C06-Solidez del color al lavado doméstico y Comercial.  |

- Para las partidas 2, 3 y 6 se solicita el cumplimiento de las siguientes Normas:

**Normatividad a cumplir para las partidas 2, 3 y 6**

|   |
|---|
| <b>NMX-A-1833/1-INNTEX-2014</b> (Cancela a la NMX-A-1833-1-INNTEX-2011) Industria textil. Análisis Químico Cuantitativo-Parte 1-Principios Generales de Ensayo.                                     |
| <b>NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Cancela la NMX-A-072-INNTEX-2001)</b> Industria Textil- Determinación de la masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área por metro cuadrado de telas. Método de prueba. |
| <b>NMX-A-5077-INNTEX- 2015 (Cancela la NMX-A-158-INNTEX- 2009)</b> Industria Textil Determinación de los cambios dimensionales en el lavado y el secado Método de prueba.                           |
| <b>NMX-A-6330-INNTEX-2015 (Cancela la NMX-A-092-INNTEX-2009)</b> Industria textil Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles.                                       |
| <b>NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (Cancela la NMX-A-177-INNTEX-2005)</b> Industria textil-Determinación de la superficie de la tela al frisado velloalidad o   |





enmarañamiento-Parte 3. Método de Frisado aleatorio.

**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 (Cancela la NMX-A-057-INNTEX-2000)** Industria textil Tejidos de Calada. Método de ensayo -Parte 2-Determinación del número de Hilos por Unidad de Longitud.

**NMX-A-109-INNTEX-2012 (Cancela la NMX-A-109-INNTEX-2005)** Industria textil Tejidos de calada. Determinación de la resistencia al Rasgado por el Método del péndulo de descenso libre. Método de prueba.

**NMX-A-059/2-INNTEX-2019. (Cancela la NMX-A-059/2-INNTEX-2008)** Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método Grab.

- **Para la partida 5 se solicita el cumplimiento de las siguientes Normas:**

**Normatividad a cumplir para la partida 5**

**NMX-A-1833/1-INNTEX-2014** (Cancela a la NMX-A-1833-1-INNTEX-2011) Industria textil. Análisis Químico Cuantitativo-Parte 1-Principios Generales de Ensayo.

**NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Cancela la NMX-A-072-INNTEX-2001)** Industria Textil- Determinación de la masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área por metro cuadrado de telas. Método de prueba.

**NMX-A-5077-INNTEX- 2015 (Cancela la NMX-A-158-INNTEX- 2009)** Industria Textil Determinación de los cambios dimensionales en el lavado y el secado Método de prueba.

**NMX-A-6330-INNTEX-2015 (Cancela la NMX-A-092-INNTEX-2009)** Industria textil Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles.

**NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 (Cancela la NMX-A-177-INNTEX-2005)** Industria textil-Determinación de la superficie de la tela al frisado vellosidad o enmarañamiento-Parte 3. Método de Frisado aleatorio.

**NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 (Cancela la NMX-A-057-INNTEX-2000)** Industria textil Tejidos de Calada. Método de ensayo -Parte 2-Determinación del número de Hilos por Unidad de Longitud.

**NMX-A-109-INNTEX-2012 (Cancela la NMX-A-109-INNTEX-2005)** Industria textil Tejidos de calada. Determinación de la resistencia al Rasgado por el Método del péndulo de descenso libre. Método de prueba.

**NMX-A-059/2-INNTEX-2019. (Cancela la NMX-A-059/2-INNTEX-2008)** Industria textil-Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 Determinación de la fuerza máxima por el método de agarre-Método Grab.

- **Se solicita asimismo que las partidas 1, 2, 3, 5 y 6 cumplan con la siguiente Norma de etiquetado en las prendas:**





**Normatividad a cumplir para las partidas 1, 2, 3, 5 y 6**

**NOM-004-SCFI-2006** Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

• **Quien participe por la partida 4 (calzado), deberá cumplir con:**

**Normas a cumplir para la partida 4**

**NOM-113-STPS-2009**, (Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba): Deberá presentar un Manifiesto o Certificado de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana.

**NOM-020-SCFI-1997** (información comercial-etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquinería, así como los productos elaborados con dichos materiales): Deberá acreditar documentalmente lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, **NOM-020-SCFI-1997**.

**NMX-A-230-1982** Curtiduría-Pruebas químicas del cuero-Determinación del contenido de cromo.

**IULTC-IUP-20** Measurement of the flexing endurance of light leathers and their Surface finishes-international Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC) (Resistencia a la flexión).

**NMX-A-235-1983** Industrias de la curtiduría y del calzado-Pruebas físicas del cuero-Determinación de la resistencia al desgarre.

**ISO 3377-2:2016** Cuero. Ensayos físicos y mecánicos. Determinación de la resistencia al desgarro. Parte 2: Desgarro doble.

**ISO 11644:2009** Leather-Test for adhesión of finish. Cuero: Ensayo de Adhesión del acabado.

**NMX-A-229-1982** Curtiduría-pruebas químicas del cuero -determinación del pH y pH de un extracto acuoso de cuero.

**ISO 4045: 2019.** Leather-Chemical tests-Determination of pH and difference figure. Piel Pruebas químicas. Determinación del pH y del índice de diferencia.

**ISO 2589: 2016** Leather-Physical and mechanical tests -Determination of thickness. Cuero. Ensayos físicos y mecánicos. Determinación del espesor.

**DIN-4843:** Safety, protective and occupational footwear; Slip resistance, Metatarsal protection, protective insert and thermal behaviour safety requirements, testing. (Esta Norma fija las exigencias de la técnica de seguridad y los correspondientes procedimientos de test a ser exigidos de los diferentes modelos de ejecución de calzados de protección).

**ISO 4649: 2013:** Caucho vulcanizado o termoplástico. Determinación de la





resistencia a la abrasión utilizando un dispositivo de tambor cilíndrico giratorio.

**ISO 17707: 2005:** Calzado. Métodos de ensayo para suelas. Resistencia a la flexión. Calzado. Métodos de ensayo para suelas. Resistencia a la flexión.

### 2.3 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS O MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Los interesados deberán presentar folletos, catálogos o fotografías legibles de los bienes que ofertan iguales o similares a las partidas solicitadas, debiendo estar debidamente referenciados con el número de la partida correspondiente y descripción, a efecto de verificar los mismos conforme lo solicitado en el **Anexo 1.2 “Descripción Amplia y Detallada de bienes”**, en términos de lo señalado por el subinciso b) “Folletos, catálogos, fotografías, manuales” del apartado “Evaluación documental” del inciso c) “Mecanismo de evaluación de proposiciones” del **Anexo 3 “Términos y Condiciones”** de la presente Convocatoria.

### 2.4 PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MÉTODO PARA EJECUTARLAS Y EL RESULTADO MÍNIMO.

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas de los bienes solicitados, se deberán acreditar el cumplimiento de las Normas y métodos de prueba especificados en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** y en los **Anexos 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E**, a través de la presentación de un informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la E.M.A. o certificado, en su caso, para cada partida, de acuerdo a lo establecido en cada Anexo.

### 2.5 CANTIDADES A CONTRATAR.

El volumen a contratar será por un total de **46,275 piezas**, mediante un contrato con cantidades previamente determinadas (**contrato cerrado**) de conformidad con el artículo 45 de la LAASSP y descritas en el **Anexo 1.1. “Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS”** y el **Anexo 1.2 “Descripción Amplia y Detallada de bienes”**.

#### 2.5.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

De conformidad a lo establecido en el inciso b) “Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes” del **Anexo 3 “Términos y Condiciones”** de la Convocatoria, el plazo, lugar y condiciones de entrega serán en los términos siguientes:

##### 1. PLAZO:

El proveedor deberá entregar el 100% de los bienes adjudicados en una sola exhibición, dentro de los 90 días naturales posteriores a la emisión del Fallo,



contándolos a partir del día hábil siguiente del mismo. En caso de que último el día del periodo de entrega corresponda a un día inhábil, la entrega deberá efectuarse el día hábil anterior al vencimiento del plazo.

La entrega se realizará en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, conforme lo establecido en los incisos a) y b) del **Anexo 3.1 Domicilios de entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS**, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

**2. RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL LUGAR DE ENTREGA DE CADA OOAD IMSS:**

Los Coordinadores de Planeación y Enlace Institucional (CPEI) de cada OOAD IMSS, quienes fungirán como auxiliares del administrador del contrato, serán los responsables de la recepción de los bienes adjudicados, de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 3.1. "Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS"**. En caso de no encontrarse presente el CPEI durante la entrega de los bienes, éste podrá designar a otro funcionario para efectuar la recepción de los bienes, pero los acuses de entrega (**Anexo 3.1.1. "Acuse de entrega de bienes adjudicados por OOAD IMSS"**), deberán contener la firma del CPEI avalando la cantidad de entrega de los bienes en la OOAD IMSS correspondiente y el sello del área de la CPEI.

**3. LUGAR DE ENTREGA:**

La entrega de los bienes se realizará en los 35 (treinta y cinco) OOAD, a los CPEI o a quienes ellos designen, conforme lo establecido en el **Anexo 3.1. "Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS"**, estipulándose que no podrá efectuarse cambio en los domicilios de entrega establecidos en dicho Anexo.

**4. HORARIO:**

La entrega de los bienes se efectuará en un horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, previo acuerdo con el personal designado para la recepción de los bienes, siendo éste el CPEI de cada OOAD IMSS; para lo cual deberán ponerse en contacto vía correo electrónico con los mismos, de acuerdo con la información contenida en el Anexo **3.1 Domicilios de entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS**.

En caso de que último el día del periodo de entrega corresponda a un día inhábil, la entrega deberá efectuarse el día hábil anterior al vencimiento de los 90 días naturales.

Los bienes deberán entregarse al 100% de la cantidad de los requerimientos solicitados por cada OOAD IMSS, en una sola exhibición.





## 5. CONDICIONES DE ENTREGA:

Previo a la entrega de los bienes, el licitante adjudicado deberá obligatoriamente ponerse en contacto, al menos con 48 horas anticipación, con el CPEI de cada OOAD, a través del correo electrónico del contacto institucional incluido en el **Anexo 3.1 Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS**.

Respecto al horario y lugar de entrega, el licitante adjudicado deberá apegarse a lo referido en el inciso a) y b) del **Anexo 3.1 Domicilios de entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS**. La dirección del inmueble de entrega no puede ser susceptible de cambio.

Deberán entregarse el 100% de los bienes requeridos en cada uno de los OOAD IMSS, en una sola exhibición, de acuerdo con la distribución establecida en el **Anexo 1.1 Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS**.

El encargado de la recepción de los bienes y artículos en cada OOAD IMSS realizará una verificación visual aleatoria del etiquetado de los bienes, únicamente en lo que respecta a la composición de la tela y talla, con objeto de cotejar que corresponden con la descripción contenida en el **Anexo 1.2 Descripción Amplia y Detallada de Bienes**, así como con las condiciones requeridas en la Convocatoria, considerado las especificaciones de empaque y que los bienes se encuentren en buenas condiciones, entregándose los bienes debidamente armados en su empaques por unidad, para su uso en las cantidades descritas en el **Anexo 1.1 Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS**.

La transportación y aseguramiento de los bienes y/o artículos, así como las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega es responsabilidad de licitante adjudicado, independientemente del medio o forma utilizado para la entrega de los bienes adjudicados en el área que sea indicada en el domicilio de entrega, los cuales serán recibidos y verificados por el encargado de la recepción de los bienes en cada OOAD IMSS.

El proveedor o el medio de entrega de éste, **se encuentra obligado a esperar al momento de la entrega** que se efectuó la verificación visual y se corrobore que la cantidad sea correcta de acuerdo a lo determinado para cada OOAD IMSS, por el encargado de la recepción.

Con la entrega, el proveedor deberá recibir por parte del encargado de la recepción de los bienes, una constancia de acuse de entrega del **100%** de los bienes adjudicados en cada OOAD IMSS, de acuerdo con el **Anexo 3.1.1 "Acuse de entrega de bienes adjudicados por OOAD IMSS"**.



Esta constancia de entrega será otorgada al proveedor o al medio de entrega del proveedor, posterior a la verificación del conteo de la cantidad total de los bienes comprometidos en cada OOAD IMSS; por el encargado de la recepción de los bienes en cada OOAD IMSS.

El **Anexo 3.1.1. “Acuse de entrega de bienes adjudicados por OOAD IMSS”**, junto con la **nota de remisión de entrega de su empresa por cada OOAD IMSS** y el **Anexo 3.1.2. “Nota de Remisión del Pedido”** que acredite la entrega total de los bienes en las 35 (treinta y cinco) OOAD IMSS, deberán ser entregados por el proveedor al Administrador del Contrato para su validación.

Los documentos validados deberán ser entregados obligatoriamente por el proveedor, en el trámite para pago, de acuerdo con lo establecido en el **inciso j) “Plazo y condiciones de pago”** del **Anexo 3 “Términos y Condiciones”**.

La Coordinación de Educación en Salud por conducto del Área de Pregrado adscrita a la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud, verificará que los bienes cumplan con lo contratado y que las partidas sean entregadas conforme a las características solicitadas, por lo cual verificará que éstos sean entregados a los 35 (treinta y cinco) OOAD IMSS, de tal forma que reportará oportunamente cualquier incumplimiento al proveedor. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes, de conformidad con el último párrafo del artículo 84 del RLAASSP.

De no cumplir con el plazo y las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción del Instituto, de conformidad con el último párrafo del artículo 84 del RLAASSP, en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales conducentes.

## 2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN.

Se formalizarán el o los contratos adjudicados con cantidades previamente determinadas (contrato(s) cerrado(s)), de conformidad con el artículo 45 de la LAASSP y en las cantidades descritas en el **Anexo 1.1. “Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS”** y **Anexo 1.2 “Descripción Amplia y Detallada de bienes”** de la presente Convocatoria.

## 2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Mediante el **criterio de evaluación binario**. En la presente Licitación se contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento para cada una de las partidas, conforme a las condiciones previstas en los **Anexos 1 “Anexo Técnico”, Anexo 1.1. “Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS”, Anexo 1.2. “Descripción Amplia y Detallada de bienes”** y **Anexo 3 “Términos y Condiciones”** de la presente Convocatoria.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

Sólo serán consideradas para su evaluación aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto para cada partida cubra el **100% (cien por ciento)** de los bienes solicitados y se adjudicará a 1 (un) solo licitante por partida, precisando que en caso de que un licitante obtenga la asignación de más de una partida se elaborará un contrato contemplando el total de las partidas adjudicadas.

Serán desechadas aquellas proposiciones cuyo volumen ofertado para cada partida ofertada no cubra la cantidad máxima de los bienes solicitados.

En el presente procedimiento de Licitación Pública **se utilizarán Precios Máximos de Referencia**, por lo cual los licitantes **deberán incluir el porcentaje de descuento ofertado** en su proposición económica, mismo que será objeto de evaluación, y podrán utilizar el formato incluido en el **Anexo 8 “Formato de Propuesta Económica”**, en caso de utilizar otro formato su proposición económica deberá contener al menos la información solicitada en el citado formato.

## 2.8 MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) del RLAASSP, se adjunta en la presente Convocatoria, el modelo de contrato en el **Anexo 2 “Modelo de Contrato”**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, en su caso, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo **exclusivamente a través del Sistema CompraNet**, de acuerdo a lo siguiente:





| EVENTO                                   | FECHA               | HORA        | LUGAR DE ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS   |
|--|---------------------|-------------|--|
| JUNTA DE ACLARACIONES                    | 08 de junio de 2022 | 10:30 horas | DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, PISO 5, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | 23 de junio de 2022 | 10:30 horas |  |
| ACTO DE FALLO                            | 05 de julio de 2022 | 17:00 horas |  |

No se omite señalar que, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, quien deberá cumplir con las medidas de seguridad implantadas por el Instituto, derivadas de la pandemia por COVID-19; así también, deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

### 3.2. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES DÓNDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No se llevarán a cabo visitas en el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el inciso f) del **Anexo 3 Términos y Condiciones**.

### 3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar a través de CompraNet, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente Licitación por sí o en representación de un tercero, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo 45 del RLAASSP, para lo cual se pone a disposición de los licitantes el **Anexo 4 "Formato de Escrito de interés en participar en la presente Licitación"**, en el cual deberá señalar, en cada caso, los datos siguientes:





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**LA-050GYR120-E13-2022**

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su Apoderado o Representante.

Tratándose de personas morales, además, la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita su existencia legal y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.

**Del Representante del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.

- En su caso, los licitantes que deseen enviar **solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

Las solicitudes de aclaración las efectuarán los licitantes a través de CompraNet en el formato establecido en el **Anexo 5 “Formato de Escrito de solicitud de aclaraciones”** de la presente Convocatoria. Asimismo, deben anexar el formato establecido en el **Anexo 4 “Formato de Escrito de interés en participar en la presente Licitación”**.

Con el objeto de agilizar la(s) Junta(s) de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el **Anexo 5 “Formato de Escrito de solicitud de aclaraciones”** en formato editable en Word.

El plazo para enviar dichas solicitudes será **a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes** de la fecha y hora en que se realice(n) la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

En razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a



efecto de que se remitan las respuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción I del RLAASSP.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

**Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.**

El contenido del Acta de la(s) Junta(s) de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

Dicha acta podrá ser consultada en el mural de comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de **5 (cinco) días hábiles**.

### **3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Las proposiciones se recibirán exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG.

En cumplimiento a lo señalado en las fracciones VI y VII, del artículo 29 de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como para efectos de la suscripción de las proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en concordancia con el numeral 4.1.4, inciso a. de la presente Convocatoria.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

Para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones los licitantes podrán hacer uso de los formatos previstos en el **numeral 9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA** y Anexos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP y hasta 90 (noventa) días posteriores al Fallo, en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación respecto de las partidas que integran la presente Convocatoria, la proposición o cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Los licitantes remitirán a través de CompraNet sus propuestas, con la documentación legal, técnica y económica, conforme al **Anexo 6 "Relación de documentos a presentar"** de la presente Convocatoria.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a esta Unidad Compradora, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, para tal efecto se difundirá vía CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto una vez que se restablezcan las condiciones respectivas.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 6 "Relación de documentos a presentar"**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet y para la aceptación de los



2022 *Ricardo*  
Flores  
Año de  
Magón  
INSTITUTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



documentos, se tomará en consideración lo señalado en los numerales 29 y 30 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado *CompraNet*”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC en el IMSS, y de los representantes de la Dirección Jurídica del IMSS y del Área técnica, siempre y cuando asistan al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el o los archivos contienen algún virus informático, o están alterados por causas ajenas a la Convocante o a *CompraNet*, la propuesta se tendrá por no presentada.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente Acto de Fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.5** de la presente Convocatoria.

Debido a la magnitud de la información se sugiere que carguen archivos de 20 (veinte) megas, en el supuesto de que su o sus documentos superen este límite, se recomienda fraccionarlos, identificando claramente a que parte del o los documentos corresponde el o los archivos, lo anterior facilitará aún más la descarga de éstos.

Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el **Anexo 6 “Relación de documentos a presentar”** de la presente Convocatoria, es para facilitar la recepción de las propuestas.

La persona servidora pública que presida el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones rubricará las propuestas económicas que se presenten en dicho acto, las cuales se adjuntarán como anexo del acta que se levante con motivo de las propuestas técnico-económicas presentadas. Para el caso de que alguna propuesta económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la LFTAIP, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, y se asentará en el acta, el importe de las partidas ofertadas por el licitante en su propuesta económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

Dicha acta podrá ser consultada en el mural de comunicación ubicado en el 5° piso sito en Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de 1 (un) ejemplar del acta por un término no menor de **5 (cinco) días hábiles**.



### 3.4.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente en los términos del **Anexo 7 “Modelo de Convenio de Participación Conjunta”** de la presente Convocatoria, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 7 “Modelo de Convenio de Participación Conjunta”** de la presente Convocatoria.
  - a) Nombre, domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.





3. Los escritos señalados a continuación deberán ser presentados de manera individual por cada integrante:
- Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo 9 “Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica”**).
  - Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**Anexo 10 “Escrito de nacionalidad mexicana”**) dependiendo del bien ofertado).
  - Cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional (**Anexo 11 “Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional”**).
  - Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo 12 “Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP”**).
  - Declaración de Integridad (**Anexo 13 “Declaración de integridad”**).
  - Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en su caso (**Anexo 15 “Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)”**).

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como **Anexo 7 “Modelo de Convenio de Participación Conjunta”** la leyenda **“No aplica”**.

### 3.4.2 NÚMERO DE PROPOSICIONES.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar 1 (una) proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.

### 3.5. ACTO DE FALLO.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, por lo que el acta que lo contenga, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37, quinto párrafo, 37 Bis de la LAASSP y 49, segundo párrafo, del RLAASSP.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

En caso de que en la fecha originalmente prevista para el Acto de Fallo no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta **por 20 (veinte) días naturales** posteriores a la fecha señalada, de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

El Acta de Fallo podrá ser consultada en el mural de comunicación ubicado en el 5° piso sito en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de 1 (un) ejemplar del acta por un término no menor de **5 (cinco) días hábiles**.

Con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.

### **3.6. CONTRATO.**

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, conforme al modelo que se encuentra en el **Anexo 2 “Modelo de contrato”** de la presente Convocatoria, en la fecha y hora previstos en el Fallo, o en su defecto, dentro de los **15 (quince) días naturales posteriores** a la notificación del mismo Fallo, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango Número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, lo anterior, en términos de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 37 y del segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

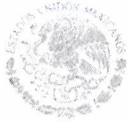
Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y previa consulta con la División de Contratos.

**En relación a la formalización del contrato y en virtud del actual estado de contingencia en el que se encuentra nuestro país, se podrá considerar el Criterio 03\_2020, emitido por la Unidad de Normatividad de Contracciones Públicas y que puede ser consultada en la siguiente liga:**

**<https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-unidad-de-normatividad>**

Para efectos de la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar al Titular de la División de Contratos, en la oficina ubicada en Calle Durango Número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 el día hábil siguiente a la emisión del Fallo, en términos del **Anexo 18 “Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos”** de la presente Convocatoria, los siguientes documentos:





### 3.6.1. PERSONA MORAL:

- A. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- B. Poder notarial del Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.

### 3.6.2. PERSONA FÍSICA:

- A. Acta de nacimiento, o carta de naturalización, en su caso.
- B. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).

### 3.6.3. PARA AMBOS:

- A. Identificación oficial vigente y con fotografía del Representante Legal.
- B. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- C. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses.
- D. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción:

**PRIMER SUPUESTO.** En caso de que su representada subcontrate personal con otra empresa deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad declarando lo anterior, así como deberá presentar el contrato de prestación de servicio con dicha empresa (outsourcing) y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de esa subcontratante, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

**SEGUNDO SUPUESTO.** De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

**TERCER SUPUESTO.** En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

**CUARTO SUPUESTO.** En caso de que su representada forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forme parte del grupo se encargue de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigentes de la empresa que se encargue de administrar dicha plantilla laboral, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada. (ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

EN LOS CUATRO SUPUESTOS ANTERIORES, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

- E. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del CFF.
- F. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del CFF, del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que





no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma).

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato.

- G. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del CFF y ACUERDO del H. Consejo de Administración del INFONAVIT por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- H. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la LGRA, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Dicha manifestación se hará del conocimiento del OIC en el IMSS, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida LGRA, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

En caso de que el participante adjudicado se encuentre inscrito en el RUPC, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.6.3, incisos: **D., E., F., G. y H.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la SFP, para que ésta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán registrar o actualizar sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a efecto de contar con información que permita verificar los datos asentados en el **Anexo 9 “Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica”** para agilizar el proceso de suscripción de contratos.

### **3.7. AREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.2 de las POBALINES, en concordancia con los **incisos l) y m)** del **Anexo 3 “Términos y Condiciones”**, la **División de Formación de Recursos Humanos para la Salud**, a través de su Titular, fungirá como Área Técnica y Administrador del Contrato.

### **3.8. GARANTÍAS.**

#### **a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el IVA a favor del Instituto, en el tipo de moneda ofertada, para lo cual deberá utilizar el **Anexo 19 “Formato fianza de cumplimiento de contrato”** de la presente Convocatoria.





Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma de contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al proveedor.

Lo anterior, en términos de lo señalado en el **inciso i) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso"** del **Anexo 3 "Términos y Condiciones"** de la presente Convocatoria y con fundamento en el artículo 48 de la LAASSP.

#### **b. PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.**

Por conducto del Administrador del Contrato, se podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta y vicios ocultos, en cualquier caso, el Instituto notificará al proveedor dentro de un periodo de **3 (tres) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose éste a sustituir los bienes por bienes nuevos, en un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles** a entera satisfacción del Instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitar información, lo anterior en términos de lo señalado en el **inciso i) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso"** del **Anexo 3 "Términos y Condiciones"**.



### c. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar a la Coordinación de Educación en Salud, División de Programas Educativos, Área de Pregrado, en la misma fecha de la entrega de los bienes, una garantía con cobertura amplia durante la vigencia del contrato contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño o deficiencia que presenten, dicha entrega deberá constar por escrito en papel membretado y debidamente firmada por el representante legal de éste, en términos de lo señalado en el **inciso i) “Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso” del Anexo 3 “Términos y Condiciones”**.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del MAAG, los artículos 45, fracción XVII, y 53, segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

### 3.9. PAGO.

Los pagos se realizarán en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación por parte del proveedor, del CFDI en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Los CFDI se presentarán impresos reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo con lo contratado, precios unitarios, subtotal, en su caso IVA., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, números de contrato, de proveedor ante el IMSS y de la fianza, así como el nombre de la afianzadora. Anexo a éste, el proveedor estará obligado a entregar la remisión que acredite la entrega de los materiales. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los bienes.

Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda “validada por: nombre, firma y fecha”.

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes



IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción del o los CFDI será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El Administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "*Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos*", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>, el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor del Instituto previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que el proveedor presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del RLAASSP, el Instituto dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito al proveedor las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre del proveedor a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de **5 (cinco) días naturales** anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

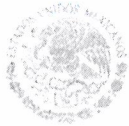
El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la entrega de los mismos.

Lo anterior, de conformidad con lo indicado por el inciso **i) “Plazo y condiciones de pago”** del **Anexo 3 “Términos y Condiciones”** de la presente Convocatoria.

### **3.10. PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, así como en el numeral 5.5.8, inciso b) de las POBALINES, el Instituto a través del Administrador del Contrato, dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, sin incluir el I.V.A., cuando el proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previos.

La pena convencional por atraso en la entrega se calculará por cada día de atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al cálculo de los bienes entregados con atraso conforme a los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el **inciso g) “Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de obligaciones de conformidad con lo dispuesto**



en el numeral 5.5.8. de las POBALINES” del Anexo 3 “Términos y Condiciones” de la Convocatoria.

| CONCEPTO          | NIVEL DE SERVICIO   | DIRECCIÓN UNIDAD DE MEDIDA  | PENALIZACIÓN   |
|-------------------|---|---|--|
| ENTREGA DE BIENES | CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DEL TÉRMINO ESPECIFICADO EN LA CONVOCATORIA; EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS NATURALES. | CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3.1. DOMICILIOS DE ENTREGA EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS POR LA ENTREGA PARCIAL O FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO | EQUIVALENTE AL 2.5% POR DÍA NATURAL DE ATRASO RESPECTO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO SIN IVA. |

3.11.DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

| CONCEPTO  | PORCENTAJE  | CÁLCULO   |
|---|---|---|
| Cuando con posterioridad a la recepción de los bienes el Administrador del contrato se percate que el proveedor no entregó los bienes con la calidad requerida en el Anexo Técnico. | 10% del monto total de los bienes entregados con deficiencia. | A partir del día hábil 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección. |

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas no entregadas, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el inciso g) “Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.5.8. de las POBALINES del Anexo 3 “Términos y Condiciones” de la Convocatoria.

[Handwritten signature]





#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

##### 4.1. DOCUMENTACIÓN A REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través de CompraNet la documentación que integre su proposición (propuesta técnica y económica), precisando que, una vez enviada el Sistema generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SFP y la SHCP. El sobre que genere dicho Sistema debidamente identificado con los datos del licitante y de la Licitación, deberá contener la siguiente documentación:

##### 4.1.1. PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con lo señalado en el **inciso c)**, apartado denominado **“Documentos que deben presentarse en la propuesta de los licitantes”** del **Anexo 3 “Términos y Condiciones”**, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, **Anexo 1.1. “Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS”** y **Anexo 1.2. “Descripción Amplia y Detallada de bienes”**, los licitantes deberán entregar lo siguiente:

- a. La propuesta técnica deberá indicar la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, indicando las partidas en las que se encuentra interesado en participar, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto, debiendo observar lo requerido en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, **Anexo 1.1. “Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS”**, **Anexo 1.2. “Descripción Amplia y Detallada de bienes”**, **Anexo 3 “Términos y Condiciones”** y **Anexo 3.1 “Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS”** de la presente Convocatoria. (\*)
- b. **Informe de resultados por un laboratorio de pruebas** acreditado por la EMA en el que se acredite el cumplimiento de las Normas requeridas para la partida en la que participará o **certificado**, en su caso, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c), apartados **“La metodología de evaluación de la propuesta técnica”** y **“Documentos que deben presentarse en la propuesta de los licitantes”** del **Anexo 3 “Términos y Condiciones”**, así como en los **Anexos 1A, 1B, 1C, 1D y 1E** de la presente Convocatoria. (\*)
- c. Folletos, catálogos, manuales o fotografías, conforme lo descrito en el **subinciso b) “Folletos, catálogos, fotografías, manuales”** del apartado **“La metodología de evaluación de la propuesta técnica”**, así como el numeral 3



del apartado **“Documentos que deben presentarse en la propuesta de los licitantes”** del **Anexo 3 “Términos y Condiciones”**. (\*)

- d. Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del participante donde indique que se **cuenta con cobertura amplia durante la vigencia del contrato contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño o deficiencia que presenten**, de conformidad con lo establecido en el **inciso i) “Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento”** del **Anexo 3 “Términos y Condiciones”**. (\*)
- e. **La propuesta técnica deberá ser firmada** en CompraNet **empleando los medios de identificación electrónica** establecidos por la SFP y SHCP del licitante o su Representante Legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales), la cual deberá estar vigente y validada por el propio Sistema. (\*)

Cada uno de los documentos que integren la propuesta de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman, para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica por separado, así como el resto de los documentos entregados indicando el tipo de documento de que se trate, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la propuesta.

**Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (\*) en el presente numeral se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.**

#### **4.1.2. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.**

No aplica para el presente procedimiento licencias, permisos, registros o autorizaciones, salvo el certificado solicitado en el Anexo 1-E para la partida 4 de calzado.

#### **4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA.**

La documentación que integre la propuesta económica y, por lo tanto, el sobre que genere CompraNet debidamente identificado con los datos del licitante y de la Licitación, deberá atender a lo siguiente:





- a. Propuesta económica conforme lo precisado en el **Anexo 8 “Formato de Propuesta Económica”** que forma parte de la presente Convocatoria, indicando el número de partida, cantidad, **así como el porcentaje de descuento ofertado** al Precio Máximo de Referencia por cada partida a dos decimales (en caso de incluir más de dos decimales se considerarán únicamente los 2 primeros). Se solicita que dicha propuesta se envíe sin imágenes y sin fórmulas, en formato Excel.

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido y contener los señalamientos respecto de que los precios que resulten de aplicar **el porcentaje de descuento ofertado** a los Precios Máximos de Referencia, serán fijos durante la vigencia del contrato, expresarse moneda nacional y la vigencia de la propuesta de conformidad con el séptimo párrafo del apartado **3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria.

No obstante lo anterior, se precisa que para efectos de la evaluación económica se considerará la propuesta económica conforme al **Anexo 8** que forma parte de la presente Convocatoria, por contener toda la información y requisitos necesarios para determinar la solvencia de la propuesta económica, la cual deberá estar foliada. (La falta absoluta de folio motivará el desechamiento de la propuesta, siempre que impida su evaluación y afecte la solvencia).

En términos del artículo 55 del RLAASSP, para el efecto de rectificar en alguna propuesta económica los errores de cálculo que se deriven de la aplicación de los porcentajes de descuento que oferten los licitantes a los Precios Máximos de Referencia proporcionados en la Convocatoria, la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento ofertado en la propuesta económica del licitante.

En relación al párrafo anterior, si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, lo anterior en cumplimiento al último párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

- b. La propuesta económica deberá ser firmada en el Sistema CompraNet, empleando los medios de identificación electrónica, establecidos por la Secretaría de la Función Pública, del licitante o su Representante Legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).(\*)



**Los requisitos enlistados en el presente numeral se consideran indispensables para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.**

#### 4.1.4. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (La falta absoluta de folio, motivará el desechamiento de la propuesta, en caso de afectar la solvencia de la misma), de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP:

- a. Escrito por el que el licitante deberá **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 9 “Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica”** de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones, así como en su caso, de su Apoderado o Representante Legal.

Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

- **Del Representante Legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Acompañado al **Anexo 9 “Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica”**, deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva (persona moral), o en su caso, Acta de Nacimiento (persona física).

En caso de utilizar un formato distinto deberá como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 9 “Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica”**. Su omisión será causal de desechamiento. (\*)



- b. Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente** con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado Legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.
- c. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **el licitante es de nacionalidad mexicana**, y que los bienes que incluye en su propuesta para las partidas que oferte y que entregará, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las *"REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"* de acuerdo con el **Anexo 10 "Escrito de nacionalidad mexicana"** y **Anexo 11 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional"** de la presente Convocatoria. (\*)
- d. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**, de acuerdo con el formato contenido en el **Anexo 12 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 fracción VIII de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso e) del RLAASSP. (\*)

En su caso, para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la LAASSP, el licitante acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la SFP el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en CompraNet que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos, por lo que en ese supuesto los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido, el cual será tomado en consideración durante la evaluación de las proposiciones, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 113 del RLAASSP.

- e. **Declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 13 "Declaración de integridad"** de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción IX



del artículo 29 de la LAASSP, así el artículo 39 fracción VI inciso f) del RLAASSP, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. (\*)

- f. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a **liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa** que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el **Anexo 14 “Escrito de liberación de responsabilidad”** de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en la fracción XX del artículo 45 de la LAASSP.
- g. **Copia del documento expedido por autoridad competente** que determine su **estratificación como micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, **escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el licitante manifieste que cuenta con **estratificación como micro, pequeña o mediana empresa**, de acuerdo con el **Anexo 15 “Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)”** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MiPyMe, es decir, no corresponda específicamente a una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, no deberá integrar a su proposición el **Anexo 15 “Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)”**, ni deberá integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

- h. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, **cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0”** (la no presentación del escrito citado, no será causa de desechamiento, no obstante sin perjuicio de la presentación del mismo, se estará al referido Acuerdo).
- i. En caso de presentar **propuesta conjunta**, deberán presentar el convenio de participación conjunta respectivo, de acuerdo con el **Anexo 7 “Modelo de Convenio de Participación Conjunta”** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto (el convenio de participación conjunta tiene el carácter de obligatorio si se presenta proposición conjunta), de conformidad con lo



señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el artículo 39 fracción VI, inciso h) del RLAASSP, debiendo precisar las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición. (\*)

- j. Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se **contiene información de carácter confidencial o comercial reservada**, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y **Anexo 16 “Formato de información reservada y confidencial”**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter pública de conformidad con el artículo 113, fracción III de la LFTAIP así como el numeral Cuadragésimo del “Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.
- k. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto** señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del “Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**”, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la “Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares”, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 12 del referido Protocolo. La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento.
- l. **Aviso de privacidad integral** de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el **Anexo 17 “Aviso de Privacidad Integral”**.
- m. **Opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales** ante la autoridad fiscal competente (SAT, IMSS e INFONAVIT), lo anterior con



fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

- n. En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda **"NO APLICA"**.
- o. **Declaración de No Colusión** en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica, de conformidad con el **Anexo 20. (\*)**
- p. Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas, de conformidad con el **Anexo 21** de la presente Convocatoria.

**Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (\*) en el presente numeral se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP.**

#### 4.2. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, serán causa de desechamiento:

- a) Cuando no presente el escrito, **bajo protesta de decir verdad**, por el que el participante deba **acreditar su existencia legal y personalidad jurídica** en los términos del numeral **4.1.4 inciso a. (Anexo 9)** de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no se presente el escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante **es de nacionalidad mexicana** y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral **4.1.4 inciso c.** de acuerdo con el **Anexo 10 "Escrito de nacionalidad mexicana"** y **Anexo 11 "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional"** de la presente Convocatoria.
- c) Cuando no presente escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante **no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP**, en términos del numeral **4.1.4 inciso d.** de acuerdo con el **Anexo 12 "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la presente Convocatoria.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



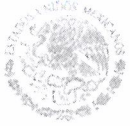
Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

- d) Cuando no presente escrito **bajo protesta de decir verdad** que se abstendrán de **adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del numeral **4.1.4 inciso e.** de acuerdo con el **Anexo 13 “Declaración de integridad”** de la presente Convocatoria.
- e) Cuando no se presente el convenio de participación conjunta **Anexo 7 “Modelo de Convenio de Participación Conjunta”** en términos del numeral **4.1.4 inciso i.** de la presente Convocatoria, en caso de participar con ese carácter.
- f) Cuando en cualquiera de los escritos o manifiestos solicitados **con carácter de obligatorios e indispensables y bajo protesta de decir verdad**, solicitados en la presente Convocatoria, se omita la protesta requerida o no se presenten.
- g) Cuando se compruebe **que algún licitante ha acordado con otro u otros** elevar el costo de los bienes objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- h) La **falta absoluta de folio** en la proposición y en la documentación legal, siempre que impida su evaluación y afecte la solvencia, conforme al artículo 50 segundo párrafo del RLAASSP.
- i) Cuando **no cotice la totalidad de los bienes (100%)** que integran las partidas de su proposición o su propuesta económica no señale los porcentajes de descuento ofertados por cada partida.
- j) Cuando **presente más de una propuesta**, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- k) Cuando **la propuesta técnica o la propuesta económica no se presenten o en caso de presentarse no sea congruente la información contenida en las mismas, o éstas no sean firmadas electrónicamente a través de CompraNet** con los medios de identificación electrónica del licitante o su Representante Legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales), conforme lo solicitado en la presente Convocatoria o que dicha firma electrónica no esté vigente y/o validada por el mismo Sistema.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.





- l) Cuando la documentación que integra la propuesta del licitante **no sea legible**, para llevar a cabo la evaluación de la misma y no se pueda llevar a cabo la verificación para corroborar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, o bien cuando no exista congruencia respecto de uno o varios documentos contenidos en la misma propuesta.
- m) Cuando la proposición, las fotografías, manuales, catálogos y/o folletos **se presenten en idioma diferente al español** y sin la traducción simple al español, no sean claros, no exista congruencia entre ellos o no se presenten.
- n) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que **no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos** solicitados en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”, Anexo 1.1. “Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS”, Anexo 1.2. “Descripción Amplia y Detallada de bienes”, Anexo 3 “Términos y Condiciones” y Anexo 3.1. “Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS”** y precisiones que, en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.
- o) Cuando proporcionen **información o documentación falsa y/o alterada**.
- p) Cuando como resultado de la evaluación legal se advierta que **existen licitantes que se encuentran vinculados** entre sí por algún socio o asociado, en términos de la fracción VII del artículo 50 y fracción IV del artículo 60 de la LAASSP.
- q) **Cuando no oferte porcentaje de descuento** sobre el Precio Máximo de Referencia (PMR), **cuando el porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0% o cuando el porcentaje de descuento que indique en su propuesta económica sea negativo**.
- r) **Cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia** señalados en el **Anexo 8** (Formato de Propuesta Económica) de la presente Convocatoria.

## 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental y física, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, toda vez que no se requiere





vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio unitario mas bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el **Criterio de Evaluación Binario**.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en el **inciso c) “Mecanismo de evaluación de proposiciones”** del **Anexo 3 “Términos y condiciones”**.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LASSSP, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### **5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.**

El Área técnica es la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16 del MAAG y en el **numeral 3.7.** de la presente Convocatoria, aplicando el **Criterio de evaluación Binario**, por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones cuyo precio unitario resulte ser más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 36 de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

El Área técnica evaluará que la propuesta técnica cumpla todos los requisitos del **numeral 4.1.1. “Propuesta Técnica”** de la presente Convocatoria, conforme al **inciso c) “Mecanismo de evaluación de proposiciones”** del **Anexo 3 “Términos y Condiciones”** de la presente Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

De conformidad con el **inciso c) “Mecanismo de evaluación de proposiciones”** del **Anexo 3 “Términos y condiciones”**, la metodología de la evaluación de la propuesta técnica será:

- **Documental:** ser verificará que la propuesta técnica cumpla con las descripciones y características requeridas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**,



**Anexos 1A, 1B, 1C, 1D y 1E , Anexo 1.1. “Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS”, Anexo 1.2. “Descripción Amplia y Detallada de bienes” y Anexo 3 “Términos y Condiciones”,** así como los resultados de los informes de laboratorio o certificado, en su caso, presentados por cada partida en la que participen; los folletos, catálogos y fotografías, así como el escrito de garantía de los bienes contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño o deficiencia que presenten.

## 5.2. EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria serán evaluados mediante el Criterio Binario (cumple y no cumple), **siendo el factor determinante para adjudicar el contrato el porcentaje de descuento más alto ofertado al Precio Máximo de Referencia por partida**, es decir, se comprobará el precio más bajo **que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado**, siempre y cuando las proposiciones hayan resultado solventes técnica, económica y legalmente.

El Área Contratante revisará que la documentación legal incluida como parte de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes cumpla conforme a los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, el numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable.

De las propuestas que hayan cumplido técnica y legalmente se analizarán las propuestas económicas **revisando los porcentajes de descuento ofertados** por los licitantes en el formato especificado **Anexo 8 (Formato de Propuesta económica)** de la presente Convocatoria, de acuerdo con el numeral 4.2.2.1.17 del MAAG y con el artículo 39 fracción II, inciso c) del RLAASSP.

**Se desecharán las proposiciones cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia** señalados en el **Anexo 8 (Formato de Propuesta económica)**.

La **evaluación económica** de las proposiciones se realizará por partida como a continuación se detalla:

1. **Se verificarán los porcentajes de descuento ofertados** a los Precios Máximos de Referencia **para cada partida** de la siguiente manera:
  - **El porcentaje de descuento**, deberá contener como máximo dos decimales para que se proceda a realizar el cálculo con base en el Precio Máximo de Referencia. En caso de que el porcentaje de descuento presentado contenga más de dos decimales, **se considerarán sólo los dos primeros decimales sin utilizar redondeo**, es decir, se truncará a dos decimales.



- El porcentaje de descuento mínimo para ser susceptible de evaluación será de **0.01% en positivo**.
  - Al Precio Máximo de Referencia, **la convocante restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado en su propuesta económica**, obteniendo así el precio por partida.
  - De conformidad con el artículo 39 fracción II, inciso c) del RLAASSP, **únicamente los porcentajes de descuento señalados en la propuesta económica serán objeto de evaluación**.
  - **Únicamente se tomará en cuenta el porcentaje de descuento ofertado por el licitante**, no así el precio que resulte de aplicar dicho porcentaje de descuento al PMR, por lo que el cálculo del precio unitario lo realizará la convocante de conformidad con lo descrito en el presente numeral.
  - **Se desechará la propuesta cuando:**
    - No oferte porcentaje de descuento,
    - El porcentaje de descuento ofertado sea igual a 0%,
    - El porcentaje de descuento ofertado sea negativo,
    - Modifique el Precio Máximo de Referencia.
2. Para cada partida **se restará al Precio Máximo de Referencia el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el licitante en su propuesta económica**.

La convocante tomará truncado a dos decimales ese resultado, sin redondeo y será considerado como el precio unitario por partida, los cuales se multiplicarán por la cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, obteniéndose un subtotal. Para ello la convocante utilizará la siguiente fórmula en Excel:

=Truncar (Precio Máximo de Referencia - (Precio Máximo de Referencia x porcentaje de descuento ofertado)/100,2))

De tal manera que la propuesta económica deberá ser requisitada proporcionando el porcentaje de descuento de partidas que oferte, como se describe en el siguiente **ejemplo**:



| Partida | Clave |     |     |     |     | Cantidad<br>Mínima | Cantidad<br>Máxima | Precio<br>Máximo<br>de<br>Referencia | Porcentaje<br>de<br>Descuento<br>Ofertado | Porcentaje<br>de<br>Descuento<br>Truncado | Porcentaje<br>de<br>Descuento<br>Aplicado | Precio<br>Unitario<br>con<br>Descuento<br>Ofertado y<br>Truncado | Importe<br>Mínimo<br>por<br>Partida | Importe<br>Máximo<br>por<br>Partida |
|---------|-------|-----|-----|-----|-----|--------------------|--------------------|--------------------------------------|---|---|---|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
|         | GPO   | GEN | ESP | DIF | VAR |                    |                    |                                      |   |   |   |  |                                     |                                     |
| 1       | 350   | 0   | 0   | 0   | 0   | 800                | 1,000              | \$3.92                               | 10.022                                    | 10.02                                     | \$0.3900                                  | \$3.53   | \$2,824.00                          | \$3,530.00                          |
| 2       | 350   | 0   | 0   | 0   | 0   | 5,600              | 7,000              | \$6.22                               | 15.116                                    | 15.11                                     | \$0.9300                                  | \$5.29   | \$29,624.00                         | \$37,030.00                         |

Únicamente a efecto de conocer el importe de la partida, la Convocante realizará lo siguiente:

Para cada partida se restará al Precio Máximo de Referencia el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el licitante en su propuesta económica. La convocante tomará truncado a dos decimales ese resultado, **sin redondeo** y será considerado como el precio por partida, los cuales se multiplicarán por la cantidad mínima y máxima de bienes requeridos, obteniéndose un subtotal. Para ello la convocante utilizará la siguiente fórmula en Excel:

=Truncar (Precio Máximo de Referencia - (Precio Máximo de Referencia x porcentaje de descuento ofertado)/100,2))

Los precios unitarios **que resulten de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR** por partida, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

Tratándose de propuestas conjuntas, el área contratante evaluará los términos legales del convenio; y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante; lo anterior, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso del **numeral 4.1.4 inciso a.**, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración del o los contratos correspondientes.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SHCP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso d. del numeral 4.1.4.**

Se verificará que la Declaración de integridad solicitada en el **numeral 4.1.4. inciso e.**, contenga la información solicitada.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

## 6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será adjudicado por partida o partidas adjudicadas al licitante o a los licitantes cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos de la presente Convocatoria **y resulte ser el porcentaje de descuento ofertado más alto al Precio Máximo de Referencia y, por lo tanto, el precio más bajo determinado por la Convocante para la partida o partidas que cotiza**, conforme al artículo 36 Bis, fracción II, de la LAASSP y 39, fracción II, inciso c), de su Reglamento.

En caso de existir empate entre las proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 15 “Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)”**.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, para lo cual se invitará al representante del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del RLAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

## 7. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 6 “Relación de documentos a presentar”** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que presentará cada licitante, el no presentar la relación no será motivo de desechamiento de conformidad con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP.

## 8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el OIC en el IMSS ubicado en Avenida Revolución Número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.



Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

**9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.**

| NÚMERO              | DESCRIPCIÓN   |
|---------------------|---|
| <b>Anexo 1</b>      | "Anexo Técnico".  |
| <b>Anexo 1.1.</b>   | "Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS".                                       |
| <b>Anexo 1.2.</b>   | "Descripción Amplia y Detallada de bienes".   |
| <b>Anexo 2</b>      | "Modelo de contrato".   |
| <b>Anexo 3</b>      | "Términos y condiciones".   |
| <b>Anexo 3.1.</b>   | "Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS".  |
| <b>Anexo 3.1.1.</b> | "Acuse de entrega de bienes adjudicados por OOAD IMSS".   |
| <b>Anexo 3.1.2.</b> | "Nota de Remisión de Pedido".   |
| <b>Anexo 4</b>      | "Formato de Escrito de interés en participar en la presente Licitación".  |
| <b>Anexo 5</b>      | "Formato de Escrito de solicitud de aclaraciones".  |
| <b>Anexo 6</b>      | "Relación de documentos a presentar".   |
| <b>Anexo 7</b>      | "Modelo de Convenio de Participación Conjunta".   |
| <b>Anexo 8</b>      | "Formato de Propuesta Económica".   |
| <b>Anexo 9</b>      | "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica".  |
| <b>Anexo 10</b>     | "Escrito de nacionalidad mexicana".   |
| <b>Anexo 11</b>     | "Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional" |
| <b>Anexo 12</b>     | "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP".   |
| <b>Anexo 13</b>     | "Declaración de integridad".  |
| <b>Anexo 14</b>     | "Escrito de liberación de responsabilidad".   |
| <b>Anexo 15</b>     | "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)".   |
| <b>Anexo 16</b>     | "Formato de información reservada y confidencial".  |





| NÚMERO          | DESCRIPCIÓN  |
|-----------------|--|
| <b>Anexo 17</b> | "Aviso de Privacidad Integral".  |
| <b>Anexo 18</b> | "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos".     |
| <b>Anexo 19</b> | "Formato fianza de cumplimiento de contrato".                          |
| <b>Anexo 20</b> | "Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia"           |
| <b>Anexo 21</b> | "Manifestación de subcontratación de servicios y obras especializadas" |

**10. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.**

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando no se reciban proposiciones o cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes técnica, legal o económicamente por que no reúnan los requisitos solicitados, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 37 y 38 de la LAASSP.

Asimismo, con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la convocante podrá cancelar la presente Licitación o partidas, incluida en esta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del Fallo.

**11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la LFTAIP, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 16 "Formato de información reservada y confidencial"**.

**12. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 BIS de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el Registro Unico de Proveedores y Contratistas (RUPC) que forma parte integral de CompraNet, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.





Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

### **13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el ***Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*** contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la SFP.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus Representantes Legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes Legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

#### **14. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en CompraNet, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los ***Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas*** publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29





de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la LFTAIP, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de la Licitación, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en CompraNet, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Anexo 16 “Formato de información reservada y confidencial”.**

**ÁREA CONTRATANTE**



**LIC. PATRICIA FACIO JUÁREZ**

**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

## ANEXO 1

### “ANEXO TÉCNICO”

SE ADJUNTA EN ARCHIVO PDF



Anexo 1 Anexo  
Técnico.pdf



Anexo 1A.pdf



Anexo 1B.pdf



Anexo 1C.pdf



Anexo 1D.pdf



Anexo 1E.pdf





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

**ANEXO 1.1.**

**“REQUERIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS”**

**SE ADJUNTA EN ARCHIVO PDF**



Anexo 1.1.  
Requerimiento y Dis



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

**ANEXO 1.2.**

**“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE BIENES”**

**SE ADJUNTA EN ARCHIVO PDF**



Anexo 1.2  
Descripción Amplia :



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

## ANEXO 2

### “MODELO DE CONTRATO”



MODELO DE  
CONTRATO PARA LA



2022 *Ricardo*  
*Flores*  
Año de *Magón*  
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

**ANEXO 3**

**“TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**SE ADJUNTA EN ARCHIVO PDF**



Anexo 3 Términos y  
Condiciones.pdf



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

**ANEXO 3.1.**

**“DOMICILIOS DE ENTREGA EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS”**

**SE ADJUNTA EN ARCHIVO PDF**



Anexo 3.1  
Domicilios de entreg





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

**ANEXO 3.1.1.**

**“ACUSE DE ENTREGA DE BIENES ADJUDICADOS POR OOAD IMSS”**

**SE ADJUNTA EN ARCHIVO PDF**



Anexo 3.1.1 Acuse  
de entrega bienes C



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

**ANEXO 3.1.2.**

**“NOTA DE REMISIÓN DE PEDIDO”**

**SE ADJUNTA EN ARCHIVO PDF**



Anexo 3.1.2  
Remisión de Pedido





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

**ANEXO 4**

**“FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN”**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_, y manifiesto **bajo protesta de decir verdad** los siguientes datos:

|                              |   |                          |
|------------------------------|---|--------------------------|
| <b>Del<br/>licitante</b>     | FC:   |                          |
|                              | Nombre:   |                          |
|                              | Domicilio: calle y número:  |                          |
|                              | Colonia:  | Demarcación Territorial: |
|                              | Código postal:  | Entidad Federativa:      |
|                              | Correo electrónico:   |                          |
|                              | No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:          |                          |
|                              | Fecha:  |                          |
|                              | Nombre de los socios:   |                          |
|                              | Descripción del objeto social:  |                          |
|                              | Reformas al acta constitutiva:  |                          |
|                              | Inscripción en el Registro Público de Comercio:                             |                          |
| Número:                      | Folio:  |                          |
| Fecha:                       |   |                          |
| <b>Del<br/>Representante</b> | Nombre:   | R.F.C.                   |
|                              | Domicilio:  |                          |
|                              | Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: |                          |
|                              | Escritura pública número:   | Fecha:                   |
|                              | Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:          |                          |

**(Nombre y firma del Representante Legal)**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

**ANEXO 5**

**“FORMATO DE ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES”**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_

Licitación Pública: \_\_\_\_\_

Persona física o moral: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante: \_\_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos  
Presente**

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 sexto párrafo del RLAASSP, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la Convocatoria a la presente Licitación:

| Número Consecutivo | Numeral o punto específico de la Convocatoria | Página de la convocatoria | Carácter (administrativo, legal o técnico) | Pregunta |
|--------------------|---|---------------------------|--|----------|
|                    |   |                           |  |          |
|                    |   |                           |  |          |
|                    |   |                           |  |          |
|                    |   |                           |  |          |
|                    |   |                           |  |          |
|                    |   |                           |  |          |
|                    |   |                           |  |          |
|                    |   |                           |  |          |
|                    |   |                           |  |          |
|                    |   |                           |  |          |

**Nota:** Adjuntar anexo en archivo electrónico en formato word, con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del Representante Legal)**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

**ANEXO 6**  
**“RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR”**

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Presente**

|  |                              |
|--|------------------------------|
| <b>Licitación Pública Nacional Electrónica número:</b>         | <b>LA-050GYR120-EXX-2021</b> |
| <b>Razón Social del (los) Licitante(s)</b>                     |                              |
| <b>Nombre del Representante Legal del (los) Licitante (s).</b> |                              |

| DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO  | REFERENCIA              | PRESENTADO |     |
|---|-------------------------|------------|-----|
|   |                         | SÍ         | NO* |
| Escrito por el que el licitante deberá <b>acreditar su existencia legal y personalidad jurídica</b> , en el que su firmante manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad</u> , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el <b>Anexo 9 “Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica”</b> .  | <b>4.1.4 inciso a.*</b> |            |     |
| Copia simple por ambos lados de su <b>identificación oficial vigente</b> con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de Representante o Apoderado Legal del licitante.   | <b>4.1.4 inciso b.</b>  |            |     |
| Escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifieste que el <b>licitante es de nacionalidad mexicana</b> , y que los bienes que oferta para la partidas que oferte y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la regla 8 de las “REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” de acuerdo con el <b>Anexo 10 “Escrito de nacionalidad mexicana”</b> y <b>Anexo 11 “Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional”</b> de la presente Convocatoria. | <b>4.1.4 inciso c.*</b> |            |     |
| Escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en <b>los artículos 50 y 60 de la LAASSP</b> , de acuerdo con el formato contenido en el <b>Anexo 12 “Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP”</b> .   | <b>4.1.4 inciso d.*</b> |            |     |
| <b>Declaración de integridad</b> , en la que el licitante manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las  | <b>4.1.4 inciso e.*</b> |            |     |





| DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO   | REFERENCIA       | PRESENTADO |     |
|--|------------------|------------|-----|
|  |                  | SÍ         | NO* |
| propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el <b>Anexo 13 "Declaración de integridad"</b> .  |                  |            |     |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a <b>liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa</b> que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, de conformidad con el <b>Anexo 14 "Escrito de liberación de responsabilidad"</b> .  | 4.1.4 inciso f.  |            |     |
| Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su <b>estratificación como micro, pequeña o mediana empresa</b> , o bien, escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> en el cual el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el <b>Anexo 15 "Manifestación de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)"</b> .   | 4.1.4 inciso g.  |            |     |
| Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, <b>cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse</b> por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el <b>numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet 5.0"</b> . | 4.1.4 inciso h.  |            |     |
| En caso de presentar <b>propuesta conjunta</b> , deberán presentar el convenio de participación conjunta respectivo, de acuerdo con el <b>Anexo 7 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta"</b> .   | 4.1.4 inciso i.* |            |     |
| Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se <b>contiene información de carácter confidencial o comercial reservada</b> , señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por el cual considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y <b>Anexo 16 "Formato de información reservada y confidencial"</b> .  | 4.1.4 inciso j.  |            |     |
| <b>Manifiesto</b> señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del <b>Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</b> , de acuerdo con el <b>numeral 13</b> de la presente Convocatoria.  | 4.1.4 inciso k.  |            |     |
| <b>Aviso de privacidad integral</b> de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, de conformidad con el <b>Anexo 17 "Aviso de privacidad integral"</b> .   | 4.1.4 inciso l.  |            |     |
| <b>Opinión ante la autoridad fiscal competente</b> , en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente (SAT, IMSS e INFONAVIT).   | 4.1.4 inciso m.  |            |     |
| <b>Declaración de No Colusión</b> en términos de lo solicitado por la Comisión Federal de Competencia Económica. <b>Anexo 20.</b>  | 4.1.4 inciso o.  |            |     |





| DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO  | REFERENCIA | PRESENTADO |     |
|---|------------|------------|-----|
|   |            | SÍ         | NO* |
| <b>EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.</b> |            |            |     |

| DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA   | REFERENCIA       | PRESENTADO |     |
|--|------------------|------------|-----|
|  |                  | SÍ         | NO* |
| Propuesta Técnica indicando la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, señalando las partidas en las que se encuentra interesado en participar, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto, debiendo observar lo requerido en el <b>Anexo 1 "Anexo Técnico", Anexo 1.1. "Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS", Anexo 1.2. "Descripción Amplia y Detallada de bienes", Anexo 3 "Términos y Condiciones" y Anexo 3.1 "Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS"</b> de la presente Convocatoria. | 4.1.1 inciso a.* |            |     |
| <b>Informe de resultados por un laboratorio de pruebas</b> acreditado por la EMA en el que se acredite el cumplimiento de las Normas requeridas para la partida en la que participará o <b>certificado</b> , en su caso, de conformidad con lo solicitado en el <b>Anexo 1 "Anexo Técnico", así como en los Anexos 1A, 1B, 1C, 1D y 1E.</b>  | 4.1.1 inciso b.* |            |     |
| Folletos, catálogos, manuales o fotografías, conforme lo descrito en el inciso b) del apartado <b>"Metodología de evaluación de la propuesta técnica"</b> del inciso c) del Anexo 3 "Términos y Condiciones".  | 4.1.1 inciso c.* |            |     |
| Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del participante donde indique que se <b>cuenta con cobertura amplia durante la vigencia del contrato contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño o deficiencia que presenten</b> , de conformidad con lo establecido en el <b>inciso i) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento"</b> del Anexo 3 "Términos y Condiciones".  | 4.1.1 inciso d.* |            |     |
| La <b>propuesta técnica deberá ser firmada</b> en el Sistema CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP y SHCP del licitante o su Representante Legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).   | 4.1.1 inciso e.* |            |     |

**EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (\*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

| DOCUMENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA   | REFERENCIA       | PRESENTADO |     |
|---|------------------|------------|-----|
|   |                  | SÍ         | NO* |
| Propuesta económica conforme lo precisado en el <b>Anexo 8 "Formato de propuesta económica"</b> .   | 4.1.3 inciso a.* |            |     |
| La <b>propuesta económica</b> deberá ser firmada en CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP y SHCP (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales) del licitante o su Representante Legal. | 4.1.3 inciso b.* |            |     |



ANEXO 7

“MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
\_\_\_\_\_.

1.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**LA-050GYR120-E13-2022**

QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN:

\_\_\_\_\_

**1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:**

**2.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_, FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
\_\_\_\_\_

**2.2** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE





FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN:  
\_\_\_\_\_.

**2.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

**3.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE, ELECTRÓNICA \_\_\_\_\_.

**3.1.2.** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE, ELECTRÓNICA \_\_\_\_\_ Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

**3.1.3.** MANIFIESTAN EL ESTABLECER COMO DOMICILIO COMÚN EL UBICADO EN \_\_\_\_\_, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

**PARTICIPANTE "A"** *(SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)*

**PARTICIPANTE "B"** *(SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)*

CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA *(SOLIDARIA O MANCOMUNADA)*, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN SU CASO QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN **A LA PERSONA MORAL (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE COMÚN)**, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LAS MISMAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y *(SOLIDARIA/MANCOMUNADA)* PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS



PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE (A o B) ES EL FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE, ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO EN SU CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL CONTRATO Y LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN QUE PUDIERAN RESULTAR.

**QUINTA.-OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE/MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE, ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**LA-050GYR120-E13-2022**

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO**

**DEL APODERADO LEGAL**

**DEL APODERADO LEGAL**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

ANEXO 8

“FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”

SE ADJUNTA EN ARCHIVO EXCEL



Formato Propuesta  
Económica



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

**ANEXO 9**

**“ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA”**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA **COMPROMETER Y SUSCRIBIR** LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-050GYR120-EXX-2021**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_(PERSONA FÍSICA O MORAL)\_\_\_\_\_.

**DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.**

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| RFC.   |                                      |
| DOMICILIO.   |                                      |
| CALLE Y NÚMERO.  |                                      |
| COLONIA.   | DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO. |
| CÓDIGO POSTAL.   | ENTIDAD FEDERATIVA.                  |
| TELÉFONO FIJO.   | TELÉFONO MÓVIL.                      |
| CORREO ELECTRÓNICO.  |                                      |
| APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)   |                                      |
| DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO) |                                      |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE.   |                                      |

**DATOS PERSONAS MORALES.**

|  |        |
|--|--------|
| NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.                | FECHA. |
| NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA). |        |
| FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.                  |        |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.</b>  |        |



RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

| APELLIDO PATERNO  | APELLIDO MATERNO | NOMBRE(S) |
|---|------------------|-----------|
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD). |                  |           |

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

## ANEXO 10

### “ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”

Ciudad de México., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Presente**

*(Nombre del que suscribe el presente Anexo)* en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), en términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR120-EXX-2021**.

---

**(Nombre y firma del Representante Legal)**



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*



**ANEXO II**

**“FORMATO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS  
PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO  
NACIONAL”**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ no. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

## ANEXO 12

### “ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP”

Ciudad de México a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
P r e s e n t e.**

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR120-EXX-2021**.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO 13

“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Presente**

*[Nombre del que suscribe el presente Anexo]* en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos de lo señalado en el **numeral 4.1.4, inciso e.** de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR120-EXX-2021**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso fy penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto:

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

**(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:** “Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.”) **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) que oferto no se encuentran sancionados.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

- Manifiesto que conozco que el que suscribe y/o mi representada son sujetos a la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, en lo establecido en sus artículos 1, 2, fracción III, 4 fracción III, 24 y 25 relativos a la "integridad de las personas morales", entre otros, y en su caso, ser sujeto de responsabilidad en términos de dicha Ley.

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)**  
**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

## ANEXO 14

### “ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD”

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Presente**

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la [Persona Física o Moral], y en términos de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR120-EXX-2021**, declaro que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del Representante Legal)**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-EI3-2022

**ANEXO 15**

**“MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA  
EMPRESA (MIPYMES)”**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**(2) Instituto Mexicano del Seguro Social  
P r e s e n t e.**

Me refiero al procedimiento de (3) Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR120-EXX-2021** (4)\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con RFC \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la presentación de documentación o información falsa, alterada o la simulación del cumplimiento de requisitos o reglas establecidas en los procedimientos administrativos con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en terminos de lo dispuesto por los artículos 81 a 83 del mismo ordenamiento jurídico y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_  
(9)

**(Nombre y firma del Representante Legal)**



**2022 Flores**  
Año de  
**Magón**



## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

### Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

### Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por **CompraNet**.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el RFC del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

**ANEXO 16**

**“FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL”**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Convocante (2)**  
**Licitación \_\_\_\_\_**  
**Presente**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR120-EXX-2021**, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

| No. | Documento (1) | Información a clasificar (2) | Fundamentación (3) | Motivación (4) |
|-----|---------------|------------------------------|--------------------|----------------|
|     |               |                              |                    |                |
|     |               |                              |                    |                |
|     |               |                              |                    |                |
|     |               |                              |                    |                |

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del Representante Legal)**





## ANEXO 17

### “AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL”

El IMSS, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

#### ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**LA-050GYR120-E13-2022**

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

#### **Fundamento para el tratamiento de datos personales.**

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la LSS, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de la LAASSP, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI del RLAASSP, artículo 32-D del CFF, las POBALINES, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

#### **Transferencia de datos personales.**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

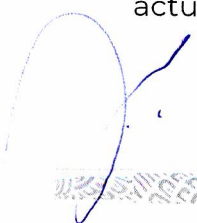
#### **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico [unidad.enlace@imss.gob.mx](mailto:unidad.enlace@imss.gob.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

#### **Cambios al aviso de privacidad**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.



**2022 Flores**  
Año de Magón



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica**

**LA-050GYR120-E13-2022**

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

#### **¿Para qué finalidades recabamos sus datos?**

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

#### **¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

**He leído el aviso de privacidad y doy mi consentimiento para que los datos personales sean tratados conforme a los fines señalados en el mismo.**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del Representante Legal)**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

**ANEXO 18**

**“DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE  
CONTRATOS”**



DOCUMENTACION  
LEGAL para firma del



**2022** Ricardo  
Año de Flores  
Magón



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria a la  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica

LA-050GYR120-E13-2022

**ANEXO 19**

**“FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**



ANEXO 19  
FORMATO. FIANZA I





**ANEXO 20**

**“DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA”**

\_\_\_\_\_ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de \_\_\_\_\_ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el “Ofertante” o “Licitante”), presento la oferta adjunta (en adelante, la “Oferta”):

Para:

\_\_\_\_\_ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado \_\_\_\_\_ por: \_\_\_\_\_ [Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante”),

Vengo a presentar por mí y en representación del Ofertante, la siguiente Declaración de No Colusión (en adelante, la “Declaración de No Colusión”):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Ofertante para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del Ofertante, afiliado o no con el Ofertante, que:
  - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
  - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
7. El Ofertante declara que (marque con una X uno de los Siguietes cuadros):
  - (a)  se ha presentado a este proceso en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
  - (b)  sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];





8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:
- (a) Precios;
  - (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
  - (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;
9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;
10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:
- (a) Mi representada [ ]SI [ ]NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.
  - (b) Mi representada [ ]SI [ ]NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.
  - (c) Alguno(s) [ ] Ninguno [ ] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directores, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada, ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma)  
(Fecha)





GOBIERNO DE MEXICO



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR120-E13-2022

ANEXO 21

Manifestación si utiliza subcontratación de servicios y obras especializadas

Ciudad de México, a de de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- Persona Física
Representante Legal de Persona Moral
Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número lo siguiente (marque uno):

- A la fecha, NO me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social.
A la fecha, SI me(nos) encuentro(encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis(nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi(nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo(pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Table with 3 columns: Nombre o Razón Social, RFC, Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente

Signature line

Handwritten signature

